



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO



2021-2024  
JUNTOS TRANSFORMANDO NUESTRO MUNICIPIO



Ayuntamiento Constitucional  
de  
Cuetzala del Progreso Guerrero

**DEPENDENCIA:** H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

**SECCIÓN:** TESORERÍA MUNICIPAL

**NO. DE OFICIO:** MCP/171022/122

**ASUNTO:** Requerimiento de Documentación

Cuetzala del Progreso, Guerrero, 17 de octubre de 2022

**I.T.C. KAREN STEPHANIE ABARCA GARCÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**PRESENTE**

En atención a su oficio MCP/031022/059 de fecha 03 de octubre de 2022, referente al cumplimiento de las obligaciones de transparencia correspondientes al **Tercer Trimestre 2022** establecidas en el artículo 81 de la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, informo lo siguiente:

1. **Fracción IX.** El H. Ayuntamiento no realizó erogaciones por conceptos de Gastos de Representación, Viáticos en el país y/o Viáticos nacionales, tal y como consta en los Estados Financieros.
2. **Fracción XI.** El H. Ayuntamiento no realizó contrataciones bajo el régimen de servicios profesionales por honorarios y servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios.
3. **Fracción XVI.** El H. Ayuntamiento no entregó recursos públicos: económicos, en efectivo, en especie, materiales o donativos a organizaciones sindicales
4. **Fracción XXII.** El H. Ayuntamiento no cuenta con deuda pública por concepto de obligaciones financieras y/o empréstitos, garantizados con recursos públicos, federales o locales ya que no se tiene registrada, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y ante la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado ninguna deuda pública pendiente de pago.
5. **Fracción XXIII.** El H. Ayuntamiento no realizó erogaciones por conceptos de Gastos de Comunicación Social, tal y como consta en los Estados



Financieros; tampoco contrató ni cuenta con información referente a la utilización de tiempos oficiales de radio y televisión

6. **Fracción XXV.** El H. Ayuntamiento no dictaminó sus estados financieros con empresas auditoras o contadores públicos certificados.
7. **Fracción XXVI.** El H. Ayuntamiento no permite el uso de recursos públicos ni faculta para realizar actos de autoridad a ninguna persona física y/o moral (nacional y/o extranjera) ajena a este H. Ayuntamiento.
8. **Fracción XXVIII.** El H. Ayuntamiento no realizó procedimientos de licitación pública o invitación restringida para adquisiciones o contratación de servicios.
9. **Fracción XLI.** El H. Ayuntamiento no realizó estudios financiados total o parcialmente con recursos públicos
10. **Fracción XLII.** El H. Ayuntamiento no cuenta con jubilados y/o pensionados que reciban recursos públicos.
11. **Fracción XLIV.** El H. Ayuntamiento no realizó donaciones en dinero y/o en especie.

Se expide la presente, para los fines pertinentes.



VALENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE CUETZALA DEL  
PROGRESO, GRO  
TESORERIA

GUSTAVO SALGADO BAHENA

TESORERO MUNICIPAL

2021-2024



## ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2022 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO.

En la ciudad de Cuetzala del Progreso, Municipio del mismo nombre, siendo las diez horas del día 24 de octubre del año dos mil veintidós, reunidos en la Sala de Juntas del H. Ayuntamiento Municipal, con domicilio en Calle Aldama Número Uno, Colonia Centro, los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento: CC. C. **Gabriel Nájera Miranda**, Síndico Procurador del H. Ayuntamiento y Presidente del Comité; **Lic. Ana Ayali Baiza Romero**, Secretaria General del Ayuntamiento, y Secretaria Técnica del Comité; **Lic. Noé Ortiz Romero**, Director de Asuntos Jurídicos y Primer Vocal; **Karen Stephanie Abarca García**, Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y Segundo Vocal; **Lic. Manuel Vázquez Basilio**, Titular del Órgano de Control Interno Municipal y Tercer Vocal; **Lic. Gustavo Salgado Bahena**, Tesorero Municipal y Cuarto Vocal; **Yolanda Segura Calixto**, Ciudadana del Municipio, y Quinto Vocal; con el objeto de llevar a cabo la presente sesión, **desahogándose la misma bajo el siguiente:**

### ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y verificación de quórum legal.
2. Revisión, discusión y, en su caso **Declaración de Inexistencia de la Información** a la que hace mención el artículo 81, fracción IX, XI, XIV, XVI, XVIII, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVIII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XLI, XLII, XLIV y XLVI de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero correspondiente **al tercer trimestre 2022.**
3. Clausura de la Sesión

### PRIMERO

**En el desahogo del punto número uno del orden del día**, se procede a realizar el pase de lista y se declara quorum legal por estar presentes la mayoría de los miembros del Comité, que fueron convocados.



## SEGUNDO

En el desahogo del punto número dos del orden del día, la C. Karen Stephanie Abarca García, Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, toma la palabra e informa a los presentes que, en base a las facultades que le otorga el artículo 54, fracción I de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, solicitó a los titulares de las áreas generadoras la información correspondiente al **tercer trimestre 2022** requerida en el artículo 81 de la citada ley.

Mediante oficio número MCP/171022/122, de fecha 17 de octubre de 2022, anexo a la presente acta, el área de Tesorería, después de una búsqueda exhaustiva en sus archivos, tanto físicos como electrónicos, declara lo siguiente:

1. **Fracción IX.** *El H. Ayuntamiento no realizó erogaciones por conceptos de Gastos de Representación, Viáticos en el país y/o Viáticos nacionales, tal y como consta en los Estados Financieros.*
2. **Fracción XI.** *El H. Ayuntamiento no realizó contrataciones bajo el régimen de servicios profesionales por honorarios y servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios.*
3. **Fracción XVI.** *El H. Ayuntamiento no entregó recursos públicos: económicos, en efectivo, en especie, materiales o donativos a organizaciones sindicales*
4. **Fracción XXII.** *El H. Ayuntamiento no cuenta con deuda pública por concepto de obligaciones financieras y/o empréstitos, garantizados con recursos públicos, federales o locales ya que no se tiene registrada, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y ante la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado ninguna deuda pública pendiente de pago.*
5. **Fracción XXIII.** *El H. Ayuntamiento no realizó erogaciones por conceptos de Gastos de Comunicación Social, tal y como consta en los Estados Financieros; tampoco contrató ni cuenta con información referente a la utilización de tiempos oficiales de radio y televisión.*
6. **Fracción XXV.** *El H. Ayuntamiento no dictaminó sus estados financieros con empresas auditoras o contadores públicos certificados.*





7. **Fracción XXVI.** El H. Ayuntamiento no permite el uso de recursos públicos ni faculta para realizar actos de autoridad a ninguna persona física y/o moral (nacional y/o extranjera) ajena a este H. Ayuntamiento.
8. **Fracción XXVIII.** El H. Ayuntamiento no realizó procedimientos de licitación pública o invitación restringida para adquisiciones o contratación de servicios.
9. **Fracción XLI.** El H. Ayuntamiento no realizó estudios financiados total o parcialmente con recursos públicos
10. **Fracción XLII.** El H. Ayuntamiento no cuenta con jubilados y/o pensionados que reciban recursos públicos.
11. **Fracción XLIV.** El H. Ayuntamiento no realizó donaciones en dinero y/o en especie.”

Mediante oficio número MCP/131022/097, de fecha 13 octubre de 2022, anexo a la presente acta, el área de Secretaría General, después de una búsqueda exhaustiva en sus archivos, tanto físicos como electrónicos, declara lo siguiente:

1. **“Fracción XIV.** El H. Ayuntamiento no convocó a concursos públicos o cerrados para ocupar algún cargo, puesto o equivalente dentro del H. Ayuntamiento Municipal.
2. **Fracción XVI.** El H. Ayuntamiento no entregó recursos públicos: económicos, en efectivo, en especie, materiales o donativos a organizaciones sindicales.
3. **Fracción XVIII.** El H. Ayuntamiento no ha aplicado sanciones administrativas de ningún tipo a servidores(as) públicos(as) y/o personas que desempeñen un empleo cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad en el H. Ayuntamiento Municipal.
4. **Fracción XXXIII.** El H. Ayuntamiento no firmó convenios de coordinación ni de concertación con organismos públicos de la federación, entidades federativas, municipios, sectores sociales y/o privados.
5. **Fracción XLIV.** El H. Ayuntamiento no realizó donaciones en dinero y/o en especie.
6. **Fracción XLVI.** El H. Ayuntamiento no recibió opiniones y/o recomendaciones de parte del Consejo Consultivo Municipal y; no se tiene registro de actas de reuniones o sesiones de dicho Consejo.”



Mediante oficio número MCP/141022/044, de fecha 14 de octubre de 2022, anexo a la presente acta, la Dirección de Asuntos Jurídicos, después de una búsqueda exhaustiva en sus archivos, tanto físicos como electrónicos, declara lo siguiente:

1. ***“Fracción XXXV. El H. Ayuntamiento no recibió, aceptó ni rechazó recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, los organismos estatales de protección de los derechos humanos y los internacionales en la materia.***
2. ***“Fracción XXXVI. El H. Ayuntamiento no tiene resoluciones y/o laudos derivados de procesos judiciales, administrativos o arbitrales en proceso o que hayan causado estado o ejecutoria.***

Mediante oficio número MCP/201022/087, de fecha 20 de octubre de 2022, anexo a la presente acta, la Dirección de Obras Públicas, después de una búsqueda exhaustiva en sus archivos, tanto físicos como electrónicos, declara lo siguiente:

1. ***“Fracción XXVIII. El H. Ayuntamiento no realizó procedimientos de licitación pública o invitación restringida para contratación de obra pública.”***

Mediante oficio número MCP/211022/069, de fecha 21 de octubre de 2022, anexo a la presente acta, la Sindicatura Municipal, después de una búsqueda exhaustiva en sus archivos, tanto físicos como electrónicos, declara lo siguiente:

1. ***“Fracción XXXIV. El H. Ayuntamiento no realizó procedimientos de bajas de bienes muebles; altas y/o bajas de bienes inmuebles y no cuenta con inventario de bienes muebles e inmuebles donados.”***

En virtud de lo anterior, los titulares de las áreas generadoras **solicitan al Comité, la declaración oficial de inexistencia de la información documental evidencia de los actos aquí listados.** En atención a lo cual, esté Comité emite el presente:

## ACUERDO

1. El Comité de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos del Municipio, establece que, de conformidad con lo establecido en los artículos 14, 57, fracción II, y 157, fracciones I, II y III, de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero correspondiente al tercer trimestre 2022; una vez habiendo realizado todas las gestiones posibles y necesarias para corroborar lo expuesto por los Titulares de las Áreas Generadoras y, encontrando que su fundamentación y motivación es suficiente, se acordó de forma unánime, declarar la inexistencia de la información listada y que hace referencia al artículo 81, fracciones IX, XI, XIV, XVI, XVIII, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVIII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XLI, XLII, XLIV y XLVI de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.
2. Se ha de informar que, este H. Ayuntamiento Municipal, no cuenta con la información requerida por ser inexistente en sus archivos.
3. Se le notificará al C. Manuel Vázquez Basilio, Titular del Órgano de Control Interno, en atención a lo establecido en el artículo 157, fracción IV, del ordenamiento legal mencionado; para que, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda.

## TERCERO

Acto seguido, en desahogo del punto número tres del orden del día, no habiendo otro asunto que tratar, se clausura la presente sesión siendo las (11:15) once quince horas del mismo día de su inicio, y para efectos de dejar constancia de esta, se redacta la presente acta y se procede a su rúbrica y firma de quienes en ella intervinieron.



**C. Gabriel Nájera Miranda**  
Síndico Procurador y Presidente del  
**SINDICATURA** Comité  
ADMINISTRACIÓN



**Lic. Ana Ayall Baiza Romo**  
Secretaria General del H. Ayuntamiento  
y Secretaria Técnica de la Administración  
GENERAL  
ADMINISTRACIÓN  
2021-2024





**Lic. Noé Ortiz Romero**  
Director de Asuntos Jurídicos y Primer  
Vocal



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE CUETZALA DEL  
PROGRESO, GRO  
CONTRALORIA  
ADMINISTRACION  
2021-2024

**Lic. Manuel Vázquez Basilio**  
Titular del OCIM y Tercer Vocal

**Karen Stephanie Abarca Garcia**  
Titular de la Unidad de Transparencia  
A.I.P.D.P y Segundo Vocal



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE CUETZALA DEL  
PROGRESO, GRO  
UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA  
ADMINISTRACION  
2021-2024



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE CUETZALA DEL  
PROGRESO, GRO  
TESORERIA  
ADMINISTRACION  
2021-2024

**Lic. Gustavo Salgado Bahena**  
Tesorero Municipal y Cuarto Vocal

**Yolanda Segura Calixto**  
Ciudadana del Municipio y Quinto Vocal

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE AL ACTA DE SESIÓN DEL 24 DE OCTUBRE DE 2022 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO.